



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
 SEDE REGIONAL ORÁN
 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 25 OCT 2023

Expediente N° SO-19.422/2023.-

Resolución N° CA-SO-087/2023.-

VISTO:

El pedido elevado por la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán, alumna de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita ayuda económica para la elaboración de su Tesis de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° SO-546/2023 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, por Resolución N° SO-340/2023, se aprueba para el presente periodo lectivo 2023, la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), como ayuda económica para los alumnos que realicen Seminarios, Tesis y Tesinas, de todas las Carreras que se dictan en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en reunión Ordinaria N° 06/2023, del día 18 de octubre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría, el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Otorgar ayuda económica para la Srta. Hilda Fernanda Tejerina Morán, D.N.I. N° 36.338.183, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), de acuerdo a Resolución N° SO-340/2023, para la realización de su Tesis de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° SO-546/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la interesada y cursar copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


 Prof. GRACIELA A. LAMAS
 SECRETARIA DE EXTENSION
 Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
 UNSa SEDE REGIONAL ORAN




 ESP. JUAN ANTONIO TORRES
 VICE DIRECTOR SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA